

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37809** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 968/14 por auto de 23 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Luisa Poyato, S.L., con domicilio en calle El Avellano, 21, de Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Federico Medina Ramírez., con domicilio postal calle de los Plateros, 1, 3º B, y dirección electrónica [f.medina.abogado@gmail.com](mailto:f.medina.abogado@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de septiembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140052532-1